



RESOLUCION R-N° 0420-11

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 JUN 2011

Rectorado

Expte. N° 17.089/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso la designación de las becarias a su cargo en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

QUE a fs. 371 vta. obra el Visto Bueno tanto de la Secretaría Académica como de la Comisión de Becas de Formación de Rectorado para la prórroga de designación de las alumnas: Débora Judith GALARZA, Vilma Graciela BELIXSAN, Liver Noelia del Valle RASGIDO y con respecto a la alumna Ingrid del Pilar ALTAMIRANO aconseja dejar en suspenso la prórroga hasta que cumpla con los requisitos previstos en el Reglamento.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las alumnas que se detallan a continuación como becarias para desempeñarse en el JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

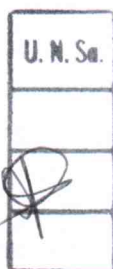
- Débora Judith GALARZA – D.N.I. N° 25.663.035
- Vilma Graciela BELIXSAN – N° 30.225.050
- Liver Noelia del Valle RASGIDO – D.N.I. N° 32.298.329

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las Becarias las siguientes docentes: Mag. Constanza RUIZ DANEGGER y Lic. Nélide CONDORI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes partidas presupuestarias de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para el ejercicio 2011:

A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, de Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA